

Cautiverio, desarraigo y supervivencia de una comunidad mudéjar castellana: Deza (1429)*

Captivity, uprooting and survival of a Castilian Mudejar community: Deza (1429)

Mario LAFUENTE GÓMEZ

Doctor en Historia. Profesor Titular de Historia Medieval (Universidad de Zaragoza). Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009, Zaragoza. España.

C. e.: mariolg@unizar.es.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3642-6930>

Recibido/Received: 26/09/2024. Aceptado/Accepted: 26/03/2025.

Cómo citar/How to cite: (Chicago) Lafuente Gómez, Mario. “Cautiverio, desarraigo y supervivencia de una comunidad mudéjar castellana: Deza (1429).” *Edad Media. Revista de Historia* 26 (2025): 117-154.

(Harvard) Lafuente Gómez, Mario (2025) “Cautiverio, desarraigo y supervivencia de una comunidad mudéjar castellana: Deza (1429).” *Edad Media. Revista de Historia*, 26, 117-154.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.26.2025.117-154>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: A comienzos de 1429, Alfonso V de Aragón llegó a un acuerdo con el infante Enrique de Castilla y el rey Juan de Navarra para organizar un ejército y realizar una incursión militar en Castilla. Su objetivo era presionar al monarca castellano, Juan II, para que restaurase el poder de los infantes de Aragón en el gobierno del reino. Este artículo analiza una de las operaciones militares protagonizadas por dicho ejército, concretamente, el ataque perpetrado contra la localidad de Deza, situada en el extremo oriental de la Corona de Castilla. El acontecimiento clave que se presentará es la agresión sufrida por la comunidad islámica de esta población, cuyos miembros fueron capturados y puestos en venta en Zaragoza y otras ciudades de la Corona de Aragón. El impacto de este hecho en el contexto local fue destacado ya por algunas crónicas de

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación CORE, Subproyecto 1: *El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada* (PID2021- 123286NB-C21; financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación / Agencia Estatal de Investigación, Gobierno de España / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE). Asimismo, se inscribe entre las actividades del Grupo de Investigación de Referencia CEMA (H20_23R, Gobierno de Aragón).

los siglos XV y XVI, si bien, en este trabajo, nos basaremos preferentemente en documentación inédita procedente del Archivo de la Corona de Aragón y del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza.

Palabras clave: Baja Edad Media; Reino de Aragón; Mudéjares; Guerra; Cautiverio; Esclavitud.

Abstract: At the beginning of 1429, Alfonso V of Aragon reached an agreement with Infante Enrique of Castile and King Juan of Navarre to organize an army and carry out a military incursion into Castile. Their objective was to pressure the Castilian monarch, Juan II, to restore the power of the Aragonese infantes in the government of the kingdom. This article analyzes one of the military operations carried out by this army, specifically, the attack perpetrated against the town of Deza, located in the easternmost part of the Crown of Castile. The key event to be presented is the aggression suffered by the Islamic community of this town, whose members were captured and put up for sale in Zaragoza and other cities of the Crown of Aragon. The impact of this event in the local context was already highlighted in some of the chronicles of the 15th and 16th centuries, although, in this work, we will primarily rely on unpublished documentation from the Archive of the Crown of Aragon and the Historical Archive of Notarial Protocols of Zaragoza.

Keywords: Late Middle Ages; Kingdom of Aragón; Muslims; War; Captivity; Slavery.

Sumario: Introducción; 1. La guerra de los infantes de Aragón y la campaña de Alfonso V en Castilla (1429-1430); 2. El saqueo de la villa de Deza; 3. Cautiverio y redención de la comunidad mudéjar de Deza; Conclusiones.

Summary: Introduction; 1. The War of the Infantes of Aragon and Alfonso V's Campaign in Castile (1429-1430); 2. The Sack of the Town of Deza; 3. Captivity and Redemption of the Mudejar Community of Deza; Conclusions.

INTRODUCCIÓN¹

El 27 de agosto de 1429, varias compañías de hombres armados al servicio del rey Alfonso V de Aragón tomaron por la fuerza la villa castellana de Deza y la sometieron a un saqueo sistemático, que se prolongó durante aproximadamente dos semanas y dejó muy mal parado tanto el castillo como el casco urbano de la localidad. El cronista aragonés Jerónimo Zurita se refiere a esta acción destacando la participación en ella de cierta compañía movilizada por la ciudad de Zaragoza y liderada por Ciprés de Paternoy, un reputado ciudadano que asumió el cargo de capitán en este momento. Zurita no indica cuántos zaragozanos ingresaron en la

¹ Siglas y abreviaturas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón); ACT (Archivo de la Comunidad de aldeas de Teruel); AHPNZ (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza); M. Rac. (Maestre Racional); MGVEA (Gómez de Valenzuela, Manuel, *Esclavos en Aragón. Siglos XV a XVII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2014); R. Canc. (Real Cancillería); R. Pat. (Real Patrimonio); reg. (registro). Quiero dar las gracias a la Dra. María del Carmen García Herrero por haberme facilitado un importante dossier de documentación inédita sobre este tema, así como por haber leído y compartido conmigo sus impresiones sobre la primera versión del trabajo. No obstante, los posibles errores u omisiones son exclusivamente mi responsabilidad.

compañía, pero sí señala que entre ellos se contaban tanto hombres a caballo como peones y, sobre todo, que estos combatientes fueron los primeros en entrar en la villa, enarbolando el pendón de la ciudad, aunque, como veremos, el ejército del monarca aragonés contaba con muchos más efectivos, que tomaron parte igualmente en los hechos señalados. La sucinta narración del suceso proporcionada por el cronista no aporta mucha más información, pero revela que, junto con la villa, también fue tomado con violencia el castillo y que, como consecuencia de ello, fue “quemado el lugar y puesto a saco.”²

Los hechos citados se inscriben en el conflicto que atravesaban las Coronas de Aragón y Castilla desde comienzos del citado año, cuando el monarca aragonés había decidido pactar con el infante Enrique de Castilla y el rey Juan de Navarra para movilizar un ejército y realizar una incursión militar en territorio castellano. El propósito de la operación era presionar al rey Juan II de Castilla para que restituyera a los infantes de Aragón –los citados Enrique y Juan– el poder que les había sido sustraído recientemente y que limitaba sus posibilidades de ejercer alguna influencia sobre el gobierno del reino vecino. Como consecuencia de este acuerdo, se estima que fueron movilizados unos 2.500 efectivos de caballería, que comenzaron su incursión en Castilla el 23 de junio de 1429 y regresaron a sus lugares de origen a partir del 9 de septiembre. Dicha ofensiva militar se dirigió hacia la frontera siguiendo el valle del río Jalón, el afluente más importante del Ebro en su margen derecha, cuyo curso definía, a su vez, una de las principales vías de comunicación entre los reinos de Aragón y Castilla.

En su recorrido, las fuerzas de Alfonso el Magnánimo se desplegaron estratégicamente para neutralizar todas aquellas fortalezas castellanas que pudieran convertirse en una amenaza para sus intereses, por estar situadas en las inmediaciones del citado valle del Jalón, concretamente, en su margen izquierda, muy cerca de la frontera. Entre ellas, se encontraba la fortaleza situada en la referida villa de Deza, pero su posición no fue, ni mucho menos, el único objetivo de la incursión aragonesa. El propio Jerónimo Zurita señala que, junto con esta población, fueron tomados los castillos de Vozmediano, Ciria, Borobia, Serón y Cihuela, antes de añadir que toda la región resultó muy perjudicada y que el ejército aragonés

² Jerónimo Zurita, *Anales de Aragón*, ed. Ángel Canellas López (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1973), t. V, 405.

obtuvo en ella una “gran presa”.³ Como consecuencia de este ataque, varios hombres de armas aragoneses quedaron a cargo de algunas de las fortalezas citadas, entre ellas, Deza, Cihuela y Borobia, donde permanecían al menos 22 caballeros y 103 ballesteros en junio de 1430. Sin embargo, no parece que la escalada de violencia volviera a alcanzar cotas comparables a este episodio en esta zona de la frontera, a diferencia de lo sucedido en el reino de Valencia, donde los hechos de armas se sucedieron hasta la firma de las treguas de Majano en julio de 1430.⁴

Como hemos apuntado, Jerónimo Zurita se hizo eco de estos hechos en sus *Anales de la Corona de Aragón*, enunciando con toda precisión la acción cometida por el ejército aragonés, a la que denominó literalmente *saco* (saqueo). Otras fuentes narrativas dan cuenta del conflicto, deteniéndose igualmente en los efectos de la ofensiva de Alfonso el Magnánimo, aunque no ofrecen más detalles sobre los atacantes ni sobre sus víctimas.⁵ Por su parte, la historiografía reciente tampoco ha pasado por alto las consecuencias de esta contienda, especialmente en los territorios de la Corona de Aragón, donde las fuentes administrativas y notariales han permitido ilustrar algunos de sus efectos más significativos. En este sentido, cabe destacar los estudios centrados en la organización y la financiación del ejército del rey de Aragón, a cargo de Luis Pablo Martínez⁶ y Jorge Sáiz,⁷ así como la aproximación a las secuelas de la guerra sobre las comarcas fronterizas del reino de Valencia, por José Hinojosa.⁸ El impacto del conflicto sobre el comercio aragonés con Castilla ha sido igualmente objeto de atención, en este caso por María Viu,

³ Zurita, *Anales de Aragón*, t. V, 405.

⁴ Jorge Sáiz Serrano, *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo* (Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008), 33.

⁵ Entre las crónicas castellanas, destacan las referencias incluidas en Alvar García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla, por Alvar García de Santa María (1420-1434). Conclusión (1428 a 1434)* (Biblioteca Nacional. G.6). Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo C (Madrid: R. Marco y Viñas, 1891), 124-125; y Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León*, ed. Lorenzo Galíndez de Carvajal (Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1779), 277-278.

⁶ Luis Pablo Martínez Sanmartín, “Guerra, Estado y organización social de la producción: la Corona de Aragón en la guerra con Castilla: 1429-1430”, *Anuario de Estudios Medievales*, no. 23 (1993): 445-472.

⁷ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*.

⁸ José Hinojosa Montalvo, “Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla (1429-1430)”, *Saitabi: revista de historia, arte y arqueología*, no. 37 (1987): 149-157.

a partir de las demandas presentadas por los arrendadores del impuesto aduanero de las generalidades ante la Diputación del General de Aragón.⁹ Desde la perspectiva de la Corona de Castilla, la mayor parte de las investigaciones se inscriben en la historia militar y la diplomacia, donde destacan las aportaciones de Óscar Villarroel¹⁰ y Ekaitz Etxeberria.¹¹

En sintonía con estas publicaciones, nuestro trabajo pretende contribuir al conocimiento de este enfrentamiento bélico mediante el estudio de la experiencia atravesada por la comunidad mudéjar de Deza, cuyos miembros sufrieron el ataque de las huestes aragonesas como el resto de los vecinos de la villa, pero, al mismo tiempo, se convirtieron en uno de los principales objetivos del expolio perpetrado por las fuerzas aragonesas.¹² En efecto, amparados por la categoría jurídica que autorizaba a capturar y reducir a esclavitud a personas de religión no cristiana, siempre que la acción se cometiera en el contexto de una guerra lícita, los hombres de Alfonso el Magnánimo incluyeron entre los bienes capturados en concepto de botín a varias decenas de personas de religión musulmana, poniendo en peligro tanto su supervivencia como la del conjunto de su comunidad. Como veremos, la pista de estas personas puede ser rastreada gracias a un lote de protocolos notariales zaragozanos, que fue dado a conocer en primer lugar por María del Carmen García Herrero¹³ y, posteriormente, ha sido parcialmente publicado por Manuel

⁹ María Viu Fandos, “*Ni dinero ni mialla*. El impacto de la guerra con Castilla sobre el comercio exterior del reino de Aragón (1429-1430)”, *Anuario de Estudios Medievales*, no. 51/2 (julio-diciembre 2021): 971-1.000.

¹⁰ Óscar Villarroel González, “Lo interno y lo externo en la diplomacia: Castilla y Aragón 1428-1430”, en *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, ed. María Concepción Villanueva Morte (Gijón: Trea, 2020), 215-252.

¹¹ Ekaitz Etxeberria Gallastegi, *Fazer la guerra. Estrategia y táctica militar en la Castilla del siglo XV* (Madrid: CSIC, 2022).

¹² Sobre el contexto demográfico y la configuración institucional de la aljama mudéjar de Deza, desde el punto de vista fiscal, véase Miguel Ángel Ladero Quesada, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, en *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo* (Madrid-Teruel: CSIC-Instituto de Estudios Turolenses, 1981), 349-390; y Enrique Cantera Montenegro, “Las comunidades mudéjares de las diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval*, no. 4 (1989): 137-173. Asimismo, nos detenemos en estas cuestiones en el tercer apartado de este artículo.

¹³ María del Carmen García Herrero, “Gracia Lanaja: vivir para dejar memoria”, en *Vidas de mujeres del Renacimiento*, coord. Blanca Garí (Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007), 59-86.

Gómez de Valenzuela.¹⁴ Asimismo, los fondos del Archivo de la Corona de Aragón permiten documentar la peripecia de algunas de estas personas desde que fueron capturadas hasta el momento de su liberación.

Para cumplir este objetivo, hemos dividido el trabajo en tres apartados. En el primero de ellos, se ofrecerá una síntesis del conflicto en el que se inscriben los hechos señalados, con especial atención a los factores estratégicos que concurrieron en el desarrollo de la campaña. Seguidamente, nos centraremos en el ataque contra la villa y el castillo de Deza. Por último, analizaremos los efectos de esta operación sobre la comunidad islámica local, que incluyen la captura y dispersión de muchas de las familias que la componían, pero también la adopción de soluciones orientadas a facilitar su liberación. Se trata, pues, de analizar conjuntamente la vertiente militar y los efectos sociales de la guerra que enfrentó a los monarcas de Aragón y Castilla entre 1429 y 1430, un planteamiento que puede enriquecer notablemente nuestra comprensión de un conflicto todavía poco conocido.

1. LA GUERRA DE LOS INFANTES DE ARAGÓN Y LA CAMPAÑA DE ALFONSO V EN CASTILLA (1429-1430)

Como acabamos de señalar, el saqueo de la villa de Deza y la captura de parte de su población se inscriben en el enfrentamiento declarado en 1429 entre las Coronas de Castilla y Aragón, con motivo de la rivalidad entre las dos facciones que aspiraban a controlar el gobierno de Castilla: de un lado, la encabezada por Álvaro de Luna, privado de Juan II (1406-1454); y, de otro, la que lideraban los llamados infantes de Aragón, concretamente, Juan (rey de Navarra) y Enrique (maestre de Santiago), hermanos, a su vez, del rey Alfonso V de Aragón (1416-1458). Desde 1425, la tensión entre ambos bandos se había visto acrecentada por la movilización militar y la ejecución de operaciones a ambos lados de la frontera, cuya finalidad consistía en demostrar la propia fortaleza y amedrentar al rival. En medio de esta dinámica, en febrero de 1428, Álvaro de Luna dio un golpe de autoridad y expulsó de la corte castellana a Juan, que se vio obligado a regresar a Navarra, y a Enrique, que hubo de asumir el encargo de organizar una nueva campaña contra el reino de Granada. La situación del partido aragonés quedaba, pues, visiblemente mermada y,

¹⁴ Manuel Gómez de Valenzuela, *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014).

conscientes de ello, los infantes decidieron movilizar tropas y lanzar una expedición militar contra Castilla desde el exterior.¹⁵

Como era previsible, al frente del ejército se situó el rey de Aragón, Alfonso V, quien consiguió reunir unos 2.500 efectivos de caballería en apenas tres meses. Con esta compañía, el monarca inició las operaciones el 23 de junio de 1429, adentrándose en la actual provincia de Guadalajara, donde trató de lograr la adhesión de la aristocracia local, sin conseguirlo.¹⁶ Cabe subrayar aquí que, en estos momentos, el conflicto todavía no había sido declarado y que el rey y sus hermanos presentaron esta maniobra no como un ataque contra sus enemigos, sino como una demostración de fuerza para persuadir a los grupos dirigentes en Castilla de la conveniencia de contar con ellos en el gobierno del reino. Pero, como hemos apuntado, su tentativa fracasó y, lo que es más importante, provocó la reacción del rey Juan II de Castilla, que ratificó su confianza en Álvaro de Luna y declaró la guerra al rey de Aragón el 29 de junio.¹⁷ Simultáneamente, el monarca castellano dividió la frontera con Aragón y Navarra en cuatro distritos militares, situando a un capitán al frente de cada uno de ellos. Los ejes de este entramado se situaron en Haro, Ágreda, Requena y Murcia.¹⁸

En este contexto, la tensión se incrementó a ambos lados de la frontera y las medidas orientadas a salvaguardar el territorio y su población no se hicieron esperar. De hecho, hay constancia de que el 29 de junio, día en el que Juan II de Castilla había emitido su declaración de guerra, el lugarteniente del rey de Aragón se dirigió a las autoridades de las ciudades y las Comunidades de aldeas de Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín, así como al concejo de Tarazona y al alcaide de Borja, para notificarles el inicio del conflicto y ordenarles tomar medidas para defender las fortificaciones y proteger el ganado y otros bienes materiales. En esta comunicación, se requería que la noticia de la ruptura de la paz circulara con discreción y, al mismo tiempo, se ordenaba concentrar los esfuerzos en la defensa del territorio, sin cometer acciones ofensivas, hasta conocer el criterio y la voluntad del rey.¹⁹ Este tipo de medidas se trasladaron posteriormente a los gobiernos municipales de las poblaciones fronterizas, especialmente, aquellas que contaban con fortificaciones propias, como

¹⁵ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 27-28.

¹⁶ Manuel Gual Camarena, "Las treguas de Majano entre Aragón, Navarra y Castilla (1430)", *Cuadernos de Historia de España*, no. 16 (1951): 87.

¹⁷ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 28-29.

¹⁸ Etxeberria Gallastegi, *Fazer la guerra*, p. 96.

¹⁹ ACA, R. Canc., reg. 2754, ff. 87r-87v.

revelan los casos de Alhama de Aragón y Moros.²⁰ Asimismo, durante los días siguientes se emitieron varias instrucciones sobre el aprovisionamiento del ejército, en las que se exigía dar alojamiento gratuito a los combatientes y proporcionarles suministros a precios razonables.²¹

Pero los preparativos militares no se centraron exclusivamente en la salvaguarda de las posiciones fronterizas. Antes, al contrario, la mayoría de las crónicas subrayan que los ejércitos de Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón se encontraban preparados para librar una batalla campal y que si este lance no llegó a producirse fue gracias a la intervención de María de Castilla, reina consorte de la Corona de Aragón por su matrimonio con Alfonso el Magnánimo (1416-1458).²² Una vez descartada la opción del enfrentamiento directo, el 2 de julio, el rey de Aragón se retiró hacia Calatayud, mientras que Juan II de Castilla y Álvaro de Luna decidieron perseguir a su enemigo y adentrarse en el reino vecino, hasta asentar su real cerca de la villa de Ariza. Su estrategia, en estos momentos, consistió en realizar algunas cabalgadas y otras acciones de saqueo, entre las que destaca la dirigida contra la aldea de Monreal de Ariza, situada muy cerca de la frontera, junto al río Jalón.²³ Según las crónicas castellanicas, el ejército de Juan II contaba entonces con 10.000 hombres de armas, 2.000 jinetes y 50.000 peones –cifras a todas luces exageradas– y su plan consistía en enfrentarse en una batalla campal a las fuerzas de Alfonso V y su hermano, el infante Juan.²⁴ Sin embargo, estas fuentes sostienen que las reticencias del bando navarro-aragonés a aceptar el reto y, de nuevo, la mediación de la reina María de Castilla evitaron el lance. En esta ocasión, la reina de Aragón estuvo acompañada por el cardenal de Foix y Leonor de Alburquerque, cuya intervención despertó

²⁰ ACA, R. Canc., reg. 2754, ff. 88v y 116r.

²¹ ACA, R. Canc., reg. 2754, f. 88v.

²² El terreno de la hipotética batalla se situaba en las inmediaciones de la localidad castellana de Cogolludo, en la actual provincia de Guadalajara. Sobre la mediación de la reina María de Castilla en este contexto y el modo en que su intervención es presentada en las diferentes crónicas (*Crónica del Halconero de Juan II*, Pedro Carrillo de Huete; *Crónica de don Álvaro de Luna*; *Coronica de Aragón* de Gauberto Fabrizio de Vagad; y *Anales de Aragón* de Jerónimo Zurita), véase María del Carmen García Herrero, “El entorno femenino de los reyes de Aragón”, en *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458*, coord. José Ángel Sesma Muñoz (Zaragoza: Grupo CEMA, 2009), 331-333.

²³ García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla*, 96, 104, 107-110; Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 29; Etxeberria Gallastegi, *Fazer la guerra*, 123.

²⁴ Etxeberria Gallastegi, *Fazer la guerra*, 123.

las sospechas de Juan II de Castilla, quien, por este motivo, decidió recluirla en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas.²⁵

Por otro lado, la respuesta del rey de Aragón ante la aproximación castellana llegó algunas semanas más tarde y consistió en una eficaz ofensiva lanzada desde Calatayud, que se prolongó entre el 26 de agosto y el 9 de septiembre, y se saldó con la toma de las fortalezas de Ciria, Borobia, Vozmediano, Serón y Deza.²⁶ Lejos de tratarse de una mera operación de desgaste, esta acción tenía un objetivo estratégico muy concreto, pues, con ella, se pretendía inhabilitar las fortificaciones castellanas más poderosas entre las situadas en la margen izquierda del alto Jalón. En este sentido, conviene subrayar que este río es el más importante de los afluentes del Ebro en su margen derecha y que el valle que conforma desde su nacimiento, cerca de la localidad castellana de Arcos de Jalón, constituyó durante siglos la principal vía de comunicación entre los reinos de Castilla y Aragón.²⁷ Por tanto, si Juan II de Castilla pretendía adentrarse en el territorio aragonés desde Ariza, como todo parecía indicar a finales de julio de 1429, resulta razonable que Alfonso V de Aragón optara por neutralizar todos aquellos puntos de apoyo con los que el rey de Castilla pudiera contar en su hipotético avance.

La experiencia adquirida en anteriores enfrentamientos pudo constituir un factor decisivo a la hora de planificar esta operación. No en vano, el valle del Jalón había sido siempre una de las zonas más castigadas por las fuerzas castellanas en sus confrontaciones con la Corona de Aragón, principalmente, a causa de sus condiciones geográficas, que hacían de él una vía de comunicación preferente entre ambos territorios. Por este motivo, al inhabilitar las fortalezas castellanas situadas en el cauce alto del río, Alfonso V no solo pretendía consolidar la defensa de una porción muy concreta del espacio fronterizo, sino también obstaculizar una de las vías más accesibles y transitadas entre la Submeseta Norte y el corazón del Valle del Ebro. En efecto, el corredor del Jalón discurría junto a Calatayud –que, en este momento, era el segundo núcleo más poblado

²⁵ Sobre la reclusión de Leonor de Albuquerque en Tordesillas, véase García Herrero, “El entorno femenino”, 330-331.

²⁶ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 29.

²⁷ Sobre la importancia del valle del Jalón en la red viaria entre Castilla y Aragón, véase José Ángel Sesma Muñoz, “Aduanas y peajes aragoneses con Castilla y Navarra”, en *Borja y la Raya occidental de Aragón* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992), 42-44; y María Teresa Iranzo Muñio, “Los sistemas de comunicación en Aragón en la Edad Media: una revisión”, *Anuario de Estudios Medievales*, no. 23 (1993): 91-92.

del reino— y conducía directamente a Zaragoza. La primera de estas dos ciudades ya había sido conquistada por las fuerzas castellanas en el pasado, durante la guerra de los Dos Pedros. La segunda no había llegado a verse en un trance semejante, pero la experiencia dictaba que si el ejército castellano se apoderaba del valle del Jalón y Calatayud peligraba, la capital podría correr la misma suerte.²⁸

No cabe duda de que el rey de Aragón y su consejo eran conscientes de todos estos factores y, por eso, la operación contra Deza y el resto de las fortalezas castellanas fue cuidadosamente preparada, como demuestra el hecho de que, semanas antes de consumarse la ofensiva, se constituyeran tres comisiones de diputados en la capital aragonesa, con el propósito de coordinar las medidas de defensa de la ciudad mientras durase la guerra con Castilla. Dichas comisiones representaban a los tres estamentos: la nobleza, el clero y el resto de la población, cuya representación era asumida, de hecho, por el concejo de la ciudad. Gracias a un acta notarial levantada el 16 de agosto de 1429, sabemos que la comisión encargada de representar al estamento nobiliario estaba integrada por ocho miembros, tres de los cuales fueron apoderados por sus compañeros para tomar decisiones en colaboración con los representantes del concejo y del estamento eclesiástico.²⁹ A la luz de tales testimonios, que la compañía reclutada por la ciudad de Zaragoza fuera la primera en entrar en la villa de Deza, tal y como sostiene Zurita, resulta coherente con una estrategia orientada a defender la capital.³⁰

Por su parte, las crónicas castellanas ofrecen una visión diferente de estos acontecimientos, a los que aluden desde la perspectiva de Juan II de Castilla y Álvaro de Luna. Según su versión, tanto el monarca como su

²⁸ Mario Lafuente Gómez, “Por caminos sinuosos: la defensa y el control del territorio en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)”, *Aragón en la Edad Media*, no. 22 (2011): 148-153.

²⁹ Los tres representantes designados por la comisión nobiliaria fueron Juan de Azlor, Juan Gilbert y Aznar de Senés; y los poderes que recibieron comprendían “comunicar con los jurados e hombres de la dita ciutat e con el clero de aquella, conjuntament o de partida, a todos e quales quiere actos decernientes a defension de la dita ciutat, por causa de la dita guerra”. AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 2v-3r.

³⁰ Otras noticias confirman la premeditación y coordinación del ataque. Por ejemplo, consta que dos individuos oriundos de Gascuña, llamados Bernard y Peirot Bonson, recibieron prestadas varias piezas de arnés y una ballesta con sus complementos de los parroquianos de San Andrés de Zaragoza. Lo hicieron el 2 de agosto de 1429, en vísperas de iniciar cierto *viaje* que se corresponde, sin duda, con la expedición contra Castilla. AHPNZ, Gombal del Bosch, 1429, ff. 66r-66v.

valido pretendían enfrentarse al ejército aragonés en una batalla campal y, por este motivo, habrían decidido dar vía libre a la internada aragonesa que había estado a punto de propiciar un enfrentamiento directo a comienzos de julio, en Cogolludo. El propósito, en aquel momento, habría consistido en propiciar que sus enemigos se alejaran de su retaguardia y quedaran expuestos en el momento en que ellos decidieran lanzar su ataque. Asimismo, la búsqueda de la batalla habría justificado la decisión de avanzar hacia Calatayud después de que Alfonso V y Juan de Navarra se hubieran asentado allí, durante el mes de julio de 1429, hasta que la intervención de María de Castilla y Leonor de Albuquerque terminó por disuadirlos del enfrentamiento.³¹ En este sentido, resulta muy significativo que la *Crónica del Condestable* no incluya referencia alguna a la posterior ofensiva aragonesa ni a la pérdida de las plazas castellanas, pero abunde en detalles acerca del ataque de Juan II y Álvaro de Luna sobre las poblaciones de Ariza y Monreal de Ariza, perpetrado apenas un mes antes.³² Bajo nuestro punto de vista, tal omisión responde a un acto plenamente consciente del cronista, quien habría decidido guardar silencio sobre las conquistas aragonesas para no poner en riesgo la imagen del condestable como un hombre esencialmente virtuoso en los asuntos de la guerra. El resto de las crónicas no son tan expeditivas con respecto a la selección de los hechos narrados y no pasan por alto la ofensiva de Alfonso el Magnánimo, si bien tratan de justificarla atenuando la responsabilidad del rey de Castilla. La narración más detallada de este episodio se encuentra en la obra de Alvar García de Santa María, quien da cuenta de la pérdida de estas plazas acusando al rey de Aragón de lanzar un mensaje equívoco a sus rivales, haciéndoles creer que se disponía a entablar conversaciones diplomáticas cuando lo que pretendía, en realidad, era lanzar una dura ofensiva militar.³³

Sea como fuere, es evidente que la versión de los cronistas castellanos pretende exculpar al rey de Castilla y a su valido de cualquier responsabilidad sobre la pérdida de una serie de fortalezas muy importantes en cualquier contexto de enfrentamiento con el reino de Aragón. En efecto, más allá de cualquier especulación sobre las

³¹ García Herrero, “El entorno femenino”, 330-331; Etxeberria Gallastegi, *Fazer la guerra*, 121-123.

³² Juan de Mata Carriazo, ed., *Crónica de don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, maestre de Santiago* (Madrid: Espasa Calpe, 1940), 90-96.

³³ García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla*, 124-125. Véase también Pérez de Guzmán, *Crónica del señor rey don Juan*, 277-278.

intenciones de unos y de otros, la cadena de decisiones adoptadas sobre el tablero fronterizo en el verano de 1429 llevó a Alfonso el Magnánimo a controlar las dos vertientes del valle del Jalón, un objetivo fundamental de cara a bloquear un eventual intento de invasión desde Castilla, mientras que Juan II de Castilla y Álvaro de Luna no solo perdieron varias plazas, sino que no pudieron tomar ninguna de las aragonesas ni, por supuesto, llegaron a plantar batalla a las fuerzas de su oponente. El progresivo enfriamiento de esta zona de la frontera, en comparación con la franja norte y, sobre todo, con las regiones central y sur del reino de Valencia, parecen confirmar que la estrategia de Alfonso el Magnánimo había surtido el efecto deseado.

Así pues, tras haber tomado las citadas fortificaciones castellanas, el ejército liderado por Alfonso el Magnánimo se dirigió hacia el norte con el propósito de alcanzar la localidad de Alfaro, situada junto a la frontera con el reino de Navarra. Sin embargo, los elevados costes de mantenimiento del despliegue militar y los problemas de financiación obligaron al monarca aragonés a retirarse a Tarazona, el 13 de septiembre, y buscar una alternativa que le permitiera seguir contando con los recursos necesarios. Asimismo, ciertos factores coyunturales afectaron gravemente a las compañías aragonesas y contribuyeron a su práctica desarticulación durante la primera quincena de septiembre de 1429. Entre ellos, cabe destacar la declaración de una epidemia equina, la escasez de víveres y la desertión de muchos de los combatientes, que aprovecharon la coyuntura para regresar a sus lugares de origen con el botín capturado, sin declararlo ante los oficiales del rey y sin recibir la correspondiente licencia. Así, en apenas unas semanas, las fuerzas aragonesas se redujeron notablemente, hasta quedar en 400 hombres a caballo y tan solo 30 ballesteros, repartidos entre Daroca, Tarazona y algunas fortalezas fronterizas. En tales condiciones, Alfonso V se vio obligado a convocar las Cortes de Aragón (Valderrobres), Valencia (Traiguera-Sant Mateu) y Cataluña (Tortosa), con resultados desiguales. Las dos primeras asambleas aceptaron contribuir a la financiación de un nuevo ejército, mientras que la tercera se limitó a conceder un crédito económico. Concretamente, los procuradores aragoneses se comprometieron a sufragar 1.000 hombres a caballo y otros 1.000 infantes, mientras que los valencianos aportaron 1.000 hombres a caballo y los catalanes, 30.000 florines de oro.³⁴

³⁴ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 30-31.

Mientras tenía lugar esta serie de reuniones parlamentarias, la guerra se recrudeció en la frontera entre Castilla y Valencia, donde un contingente de 500 hombres de armas liderados por el gobernador, Eiximén Pérez de Corella, y apoyados por varias milicias municipales realizaron una ofensiva sobre tierras manchegas y murcianas. La acción más destacada tuvo lugar a finales de 1429 y se centró en las poblaciones castellanas de Almansa, Yecla y Villena, aunque otras localidades fueron objeto igualmente de los ataques de las tropas valencianas. La tensión iba en aumento y la situación se complicaba a ambos lados de la frontera, pues Fadrique de Luna, un destacado miembro de la alta nobleza de la Corona de Aragón, decidió alinearse con el bando castellano, abriendo así un frente de combate en el interior de los dominios del Magnánimo. En efecto, el monarca aragonés hubo de destinar parte de los efectivos movilizados a combatir en los señoríos del noble rebelde, mientras se preocupaba de mantener abastecidas las fortificaciones fronterizas emplazadas tanto en la frontera aragonesa como en la valenciana. En estos momentos, todo indicaba que Juan II de Castilla iba a lanzar una ofensiva sobre la Corona de Aragón, por lo que la estrategia aragonesa se centró en defender el territorio, contando para ello con los hombres sufragados por la Cortes, junto con aquellos que corrían directamente por cuenta de la tesorería real. Se trataba de unos 3.000 hombres a caballo, junto con un número indeterminado de ballesteros y otros combatientes a pie.³⁵

Sin embargo, la amenaza castellana no llegó a materializarse, ya que se logró una solución diplomática que puso fin a la guerra y alivió la tensión acumulada en la frontera durante el último año. En efecto, el 16 de julio de 1430 se firmaron las treguas de Majano, cuyas condiciones se prolongaron hasta la firma de la Concordia de Toledo (22 de septiembre de 1436), tratado que cerró definitivamente el conflicto entre Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón.³⁶ Como consecuencia de estos acuerdos, el rey de Aragón devolvió el control de las fortalezas castellanas que había

³⁵ Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 31-33.

³⁶ Las actas de las treguas de Majano y otras fuentes relacionadas fueron editadas en Manuel de Bofarull y de Sartorio, *Guerra entre Castilla, Aragón y Navarra: compromiso para terminarla (año 1431)*, Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, t. 37 (Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 1869). En esa misma publicación, se incluye como anexo el texto de la Concordia de Toledo, según el documento confirmado por Alfonso V en Nápoles, el 27 de diciembre de 1436. *Ibidem*, pp. 459-489. Posteriormente, las treguas fueron analizadas y publicadas por Gual Camarena, “Las treguas de Majano”.

ocupado en el verano de 1429 al monarca castellano, pero los efectos de la ofensiva sufrida entonces perduraron de un modo difícil de valorar a partir de las fuentes narrativas y diplomáticas.³⁷ En este punto, cabe preguntarse por el destino de los mudéjares capturados en Deza. ¿Qué fue de estas personas? ¿Terminaron siendo vendidas en el mercado de esclavos o, por el contrario, llegaron a ser redimidas? Y, sobre todo, ¿regresaron alguna vez a su localidad de origen? A continuación, trataremos de ilustrar las experiencias de algunas de ellas, cuyas historias arrojan luz, a su vez, sobre las redes de comunicación y solidaridad tejidas entre las comunidades mudéjares de uno y otro lado de la frontera entre Castilla y Aragón.

2. EL SAQUEO DE LA VILLA DE DEZA

Después de que Juan II decidiera cruzar la frontera y adentrarse en el territorio aragonés desde el alto Jalón en julio de 1429, la estrategia de Alfonso el Magnánimo consistió, como hemos visto, en neutralizar las fortalezas castellanas situadas en la margen izquierda de este río. Así, el rey de Aragón estaba tratando de proteger un sector especialmente vulnerable de la frontera aragonesa y, al mismo tiempo, pretendía cerrar uno de los pasos más accesibles hacia el interior del reino, que conducía a la ciudad de Calatayud y, desde allí, a la capital. El objetivo no era sencillo e iba a exigir una elevada inversión de recursos y un importante esfuerzo de coordinación, pues, al fin y al cabo, conllevaba la aplicación de medidas contundentes sobre el territorio y su población. En efecto, los testimonios disponibles demuestran que la estrategia desplegada por el ejército del Magnánimo implicó un uso sistemático y premeditado de la violencia, como revela, especialmente, el caso de la villa de Deza.

Según Jorge Sáiz, esta población apenas pudo oponer resistencia frente al poderoso ejército aragonés y capituló tan solo un día después de que este se presentara frente a su fortaleza, esto es, el 27 de agosto de 1429.³⁸ Al referirse a este momento, las fuentes describen una situación dramática, pues los hombres del rey de Aragón iniciaron inmediatamente el saqueo de la localidad, ensañándose sobre los miembros de la

³⁷ Entre las poblaciones que permanecían ocupadas y que debían restituirse, la Concordia de Toledo se refiere explícitamente a Deza y sus aldeas, Cihuela, Ciria y Borobia, localidades capturadas por las fuerzas de Alfonso el Magnánimo en la ofensiva que venimos analizando. Bofarull y de Sartorio, *Guerra entre Castilla*, 471.

³⁸ Las fuentes manejadas por este autor proceden de la Serie *Governació* del Archivo del Reino de Valencia. Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 293-294.

comunidad mudéjar, cuyo particular estatus jurídico los convertía en objetivos especialmente atractivos en cualquier contexto bélico. En este sentido, cabe recordar que varios de los códigos jurídicos confeccionados en la Corona de Aragón, a partir del siglo XII, incluían explícitamente a las personas de religión islámica dentro de la categoría de botín, junto con otros bienes considerados especialmente valiosos, como los caballos o el ganado.³⁹ Esta consideración significaba que, una vez capturadas, estas personas se convertían eventualmente en esclavas y, de hecho, la perpetuación en la esclavitud era un destino muy probable para ellas, merced al desarrollo del mercado esclavista en el Mediterráneo medieval.⁴⁰ Por este motivo, la captura de personas musulmanas, especialmente si eran jóvenes y se encontraban en buenas condiciones físicas, era un objetivo prioritario para los hombres de armas, ya que los

³⁹ Entre los códigos que mencionan a las personas de religión musulmana como parte de los bienes capturados en concepto de botín, cabe destacar el Fuero de Teruel, las *Costums* de Tortosa y los *Furs* de Valencia. Véanse, respectivamente, José Castañé Lliñás, ed., *El Fuero de Teruel. Edición crítica con introducción y traducción* (Teruel: Ayuntamiento de Teruel, 1989), *passim*; Jesús Massip i Fonollosa, ed., *Costums de Tortosa* (Barcelona: Fundació Noguera, 1996), 428-429; y Germá Colón y Arcadi García, eds., *Furs de València*, t. VII (Barcelona: Barcino, 1999), 199-205.

⁴⁰ Lógicamente, no todas las acciones de apropiación de botín eran consideradas igualmente lícitas y, a menudo, existían controversias en torno a la legitimidad que respaldaba a quienes cometían este tipo de actos. Para discernir las apropiaciones legítimas de aquellas que no lo eran, durante la plena Edad Media se difundió la denominación *de buena guerra*, una categoría jurídica que aseguraba que el botín había sido capturado en el contexto de un conflicto legalmente declarado y, al mismo tiempo, confirmaba que sus captores habían cumplido con las obligaciones tributarias impuestas sobre los bienes en cuestión. Las personas de religión islámica que resultaban apresadas en tales conflictos y eran reducidas a esclavitud constituían un tipo de bien especialmente valioso, de ahí que las autoridades prestaran especial atención a las condiciones de su captura y al cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus captores. Josep Torró, “*De bona guerra*. El ambiguo estatuto del cautivo musulmán en los países de la Corona de Aragón (siglos XII-XIII),” en *El cuerpo derrotado: Cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, ed. Maribel Fierro Bello y Francisco García Fitz (Madrid: CSIC, 2008), 443-448; Iván Armenteros Martínez, “Regular las declaraciones de buena guerra en un centro del comercio interregional de esclavos: Barcelona, 1433”, en *A l’entorn de la Barcelona medieval. Estudis dedicats a la doctora Josefina Mutgé i Vives*, ed. Manuel Sánchez, Ana Gómez, Roser Salicrú y Pere Verdés (Barcelona: CSIC, 2013), 25-38. Sobre el desarrollo del mercado esclavista, véase Iván Armenteros Martínez, “Ritmos y dinámicas de un mercado de esclavos (1301-1516)”, en *Les esclavages en Méditerranée*, ed. Fabienne P. Guillén y Salah Trabelsi (Madrid: Casa de Velázquez, 2012), 101-118; y Victòria A. Burguera i Puigserver, *Entre el negoci privat i la caritat popular: la redempció de captius a la Corona d’Aragó baixmedieval (1410-1458)* (Madrid: CSIC, 2024).

esclavos eran un tipo de mercancía muy valioso, del que podía llegar a obtenerse un suculento beneficio económico. De hecho, las pautas observadas en las guerras que implicaron a la Corona de Aragón en la Baja Edad Media permiten afirmar que la captura y venta posterior de personas de religión islámica era una práctica habitual.⁴¹

La actuación de las compañías aragonesas inmediatamente después de la rendición de la villa y el castillo de Deza permite plantear la hipótesis de que la captura de los miembros de la comunidad islámica local formaba parte de la estrategia planteada desde la dirección del ejército. Así parecen constatarlo dos actas notariales levantadas a finales de septiembre de 1429, es decir, menos de un mes después de haberse producido el saqueo de la población. La primera de ellas, redactada el día 21, da fe de la venta de los derechos sobre el botín que correspondían a cierta compañía de combatientes dirigida por un vecino de Jaca, llamado Pedro de Otal. En ella, se indica que los propietarios de tales derechos eran 170 peones y 9 hombres a caballo, que habían sido enviados por la ciudad de Jaca para formar parte del ejército del rey.⁴² La segunda, datada el 26 de septiembre, da fe de una operación similar, en la que el capitán de una compañía de 31 peones reclutados en el señorío de Sijena vendía los derechos que les correspondían sobre los bienes apresados en el “robo del lugar de Deca”.⁴³ Asimismo, una carta sin fecha dirigida a los regidores de la Comunidad de aldeas de Teruel por un vecino de la aldea de Jarque, llamado Martín López, demuestra que también esta circunscripción había movilizad una compañía, cuyos miembros tenían derecho igualmente a su correspondiente porción del botín.⁴⁴ El hecho de que las tres compañías

⁴¹ La bibliografía sobre este tema es muy numerosa, por lo que únicamente destacaremos aquí la obra a cargo de María Teresa Ferrer i Mallol y Josefina Mutgé i Vives, eds., *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana* (Barcelona: CSIC, 2000); y la reciente monografía de Burguera i Puigserver, *Entre el negoci privat*.

⁴² AHPNZ, Pedro Serrano, 1429, f. 115r.

⁴³ AHPNZ, Pedro Serrano, 1429, f. 117r.

⁴⁴ *Bayle, senyor e senyores regidores, sepan las vuestras grandes saviezas que Martin Lopez, vezino de Yxarch, como a Christo demanda, que como el seyendo en el servicio del senyor rey, en las presas de Deza, e se fue feyta hordinazion por el dito senyor sobre las cosas que fueron tomadas, que viniesen a botin e guarda del dito senyor, apres que seran partidas e divididas por rata o partes, e aquellas sian venidas en manos e poder del procurador o regidores de las aldeas de la ciudat de Teruel, e de algunas otras personas, requiere el dito Martin Lopez a vos, honorables regidores, que de las peccunias que por la dita razon son en poder del dito procurador o de qualesquiere otras personas, que-l' sia dada su part contingent e cetera.* ACT, 1.309. I-6 (sin data).

citadas fueran propietarias de sus correspondientes secciones del botín indica que, previamente, existía un sistema de reparto calculado con el fin de abarcar al conjunto de los participantes en la operación.⁴⁵

La dinámica que acabamos de exponer explica el trágico destino de la comunidad mudéjar de Deza en 1429, pero hay un factor añadido que contribuyó a empeorar, si cabe, su situación: el ejército reclutado por Alfonso V había sido movilizado y contaba con financiación para un periodo de tres meses, que comprendía junio, julio y agosto. Por tanto, al llegar a las puertas de Deza y precipitar la rendición de su fortaleza, las tropas aragonesas se encontraban a punto de ser licenciadas, circunstancia que, según Jorge Sáiz, habría espoleado la ambición de los atacantes, ávidos de obtener un botín fácil en vísperas de regresar a sus domicilios. En efecto, inmediatamente después de anunciarse la rendición de la fortaleza, el rey confirmó la legitimidad de las capturas que se produjeran en la localidad, considerándolas *de buena guerra* y dando así el pistoletazo de salida a un saqueo que se prologó, como mínimo, durante cinco días.⁴⁶ Sin embargo, todo parece indicar que la situación quedó pronto fuera de control, pues el 29 de agosto de 1429, tan solo dos días después de la rendición de la fortaleza, Alfonso V tuvo que emitir una orden mediante la que recordaba a sus hombres la obligación de declarar todo lo capturado. En caso contrario, los infractores podrían caer, incluso, en la pena de muerte:

Que sots pena capital qualsevulla persones de qualsevulla stat e condició sien, demanen e sien tenguts de demanar e de manifestar tots aquells que·s són partis de nostra companya del dit real de Deça si·s vulla ab moros, mores, juheus, juheues a altres persones o altres qualsevulla béns o robes o si·s vulla sens presa alguna.⁴⁷

⁴⁵ Desde el punto de vista jurídico, las referencias más detalladas sobre el modo de repartir el botín se encuentran en el Fuero de Teruel. Entre los factores determinantes en este sentido, este código alude al estatus de los combatientes, a su grado de implicación en las operaciones correspondientes y a su competencia militar en los hechos de armas. Castañé Lliñás, *El Fuero de Teruel*, 573-609. Las fuentes alusivas al reparto del botín capturado en Deza no ofrecen detalles sobre los criterios aplicados en este caso, pero parece razonable pensar que cuestiones como el estatus, la implicación y la competencia jugaran un papel igualmente importante a la hora de confeccionar los lotes que iban a ser distribuidos entre los combatientes.

⁴⁶ *Tot lo que·s prengué en la vila e castell de Deça (...) fos de bona guerra e vingué a botí.* Cita Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 293.

⁴⁷ Cita Sáiz Serrano, *Caballeros del rey*, 293-294.

Alvar García de Santa María da cuenta de estos hechos mediante un relato breve, pero rico en detalles. En él, sostiene que Alfonso V se presentó ante los muros de la villa con un millar de hombres de armas y otros muchos peones, sin que la población local se hubiera percatado de su presencia. Para evitar ser descubierto, el rey de Aragón había ordenado capturar a todas aquellas personas que se encontraran en tránsito cerca de la localidad, evitando así que nadie pudiera dar la voz de alarma y provocar la huida del vecindario. Asimismo, el cronista castellano asegura que, inicialmente, el ejército aragonés capturó a toda la población local, es decir, tanto a la comunidad cristiana como a la musulmana, si bien, posteriormente, el rey ordenó liberar a todas las personas de religión cristiana con la condición de que abandonaran el lugar dejando en él todos sus bienes muebles.⁴⁸ La captura y posterior liberación de población cristiana no ha podido ser documentada en el resto de las fuentes consultadas, si bien, no podemos descartarla. El caso de la comunidad musulmana es, sin embargo, muy diferente, pues, como hemos anticipado en los apartados anteriores, constituyó uno de los objetivos más preciados por los atacantes y, aunque no es posible confirmar la impresión de Alvar García de Santa María cuando afirma que Alfonso V *llevó todos los moros* de Deza, sí podemos asegurar que fueron varias las decenas de mudéjares apresados en esta población.

3. CAUTIVERIO Y REDENCIÓN DE LA COMUNIDAD MUDÉJAR DE DEZA

La información sobre la comunidad mudéjar de Deza antes de convertirse en uno de los objetivos militares del ejército de Alfonso el Magnánimo es más bien escasa, pero resulta significativa para confirmar su relevancia en el escenario local. La primera noticia al respecto data del reinado de Alfonso VIII, quien emitió un privilegio a favor de *todos los moros pobladores que vinieren a poblar a Deça* el 2 de junio de 1171. Conocemos esta concesión gracias a confirmaciones posteriores, que llegan hasta el reinado de Isabel I de Castilla (1474-1504), perpetuando importantes reducciones en materia fiscal. Por otro lado, el modo de enunciar a sus destinatarios indica que durante la segunda mitad del siglo

⁴⁸ *Algunas muertes hicieron en el lugar, pero pocas, mas cautivaron todos los vecinos del lugar, cristianos e moros, e robaron cuanto tenían, e quemaron e derribaron algunas casas, e después el rey de Aragón mandó soltar los cristianos que se fuesen del lugar a otra parte, donde quisiesen, pero sin cosa alguna de lo suyo, e llevó todos los moros.* García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla*, 125.

XII se produjo un desplazamiento de población mudéjar hacia esta localidad, que habría contado, a su vez, con el beneplácito del rey.⁴⁹ Tiempo después, en 1339, hay constancia de la influencia del director de la oración (zabazala) de la mezquita de Deza en un conato de rebelión mudéjar documentado en Ágreda, noticia que acredita la entidad de dicha comunidad y la relevancia de sus autoridades, aunque no aporta más información al respecto.⁵⁰ Asimismo, al comienzo de la guerra civil castellana, en el contexto de ciertas negociaciones entre el rey Pedro IV de Aragón y el sector dirigente de la villa, consta la emisión de un salvoconducto desde la cancillería aragonesa, cuyos beneficiarios eran dos vecinos de Deza, uno de ellos cristiano y el otro, musulmán. Este documento autorizaba a ambos para acudir a parlamentar con el monarca aragonés y data del 16 de abril de 1366. Que la comunidad mudéjar fuera autorizada a enviar su propio interlocutor en un contexto como este es un indicio de su importancia política y demográfica en la segunda mitad del siglo XIV.⁵¹

Más allá de las referencias que acabamos de apuntar, no disponemos de fuentes que permitan estimar las dimensiones de la comunidad mudéjar de Deza con anterioridad a 1429. Sin embargo, los testimonios sobre la peripecia de las personas capturadas y, posteriormente, sometidas a esclavitud o puestas en libertad, permiten identificar a cincuenta individuos, entre hombres y mujeres, de un amplio rango de edades. Además, hay constancia de un grupo de once cautivos, cuyos nombres no figuran en las fuentes, que eleva dicha cantidad hasta sesenta y una

⁴⁹ (...) *conoscida et manifesta cosa sea como yo, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, en uno con mi madre (sic) la Reyna donna Leonor, do et otorgo a todos los moros pobladores que vinieren poblar a Deça tal fuero, que en cada anno den la quinta parte de todos los fructos que labraren, et cada uno dellos que den dos mencales en cada anno en el mes de março por razon de fonsadera, et ellos pagando estas cosas, quitoles de todo otro pecho, pedido, fonsado, fonsaderas et seruiçios, que ningund moro poblador en Deça, en ninguna parte del mi reyno non sea enpenado por moro, nin aun por cristiano, nin por su sennor, nin el cristiano non sea enpenado por moro nin aun por su sennor.* Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII* (Madrid: CSIC, 1960), t. III, doc. 947, 637.

⁵⁰ Pedro Andrés Porras Arboledas, “La supuesta revuelta mudéjar preconizada por el zabazala de Deza (Ágreda, 1339)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, no. 26 (2015): 213-230.

⁵¹ Los beneficiarios del salvoconducto fueron Juan Martínez, el Abbat, a quien se cita como *vezino del lugar de Deça*, y Abdalla, *moro del dito lugar*. ACA, R. Canc., reg. 1214, ff. 85v-86r. Cita Máximo Diago Hernando, “El final de la guerra de los Dos Pedros y sus efectos sobre el escenario político regional soriano en la segunda mitad del siglo XIV”, *Celtiberia*, no. 92 (1998): 133, nota 21.

personas. Es imposible saber qué porcentaje de la población islámica deza representa esta cifra, pero su magnitud es significativa para constatar el impacto que la campaña de neutralización de la fortaleza tuvo sobre la villa y, particularmente, sobre su aljama.⁵²

Una parte de los mudéjares capturados en Deza cayeron en poder del rey, que los entregó como obsequio a su esposa, la reina María de Castilla, quien, a su vez, los vendió entre el personal de su casa y corte. Así, gracias a los libros de la tesorería reginal, sabemos que la reina María vendió una mujer llamada Axa y sus dos hijos, Faraig y Mahoma, a su caballero, Gonzalo de la Ferrera. El precio de estas tres personas fue de 180 florines de Aragón.⁵³ En paralelo, el rey le hizo entrega de un lote de dieciocho personas con objeto de que estas fueran repartidas entre las mujeres de su casa, pero la reina decidió ponerlas en venta, en Zaragoza, y repartir el dinero obtenido. El hecho de que el lugar escogido para vender los esclavos fuera la capital aragonesa permite plantear la hipótesis de que la reina estaba facilitando, así, la redención de estas personas, pues, como veremos enseguida, en dicha ciudad se produjeron numerosas transacciones económicas cuyo objetivo era facilitar la liberación de los cautivos. Sea como fuere, no cabe duda del control ejercido por la reina sobre este procedimiento, pues ella misma se encargó de indicar a quiénes se debían vender los esclavos. Se trataba de Bernat Albert y de Juan de Mur,⁵⁴ dos reputados mercaderes con amplia experiencia y una gran

⁵² A los problemas de cuantificación señalados, cabe añadir que no pocos de los cautivos procedentes de Deza consiguieron huir de sus captores y se dieron a la fuga. Algunos lo hicieron en el reino de Valencia, donde fueron puestos en busca y captura. ACA, R. Pat., M. Rac., 543, f. 32v (06/1430).

⁵³ Dicho testimonio se refiere a los cautivos en los siguientes términos: *tres testes que de la dita senyora compra [Gonzalo de la Ferrera], ço es, Axa e dos fillets seus, la hun appellat Faraig e l'altre Mahoma, e son dels moros de la preso de Deça, los quals lo senyor rey havia dats a la dita senyora reyna*. ACA, R. Pat., M. Rac., 543, f. 4r.

⁵⁴ Sobre Juan de Mur, véase Sandra De la Torre Gonzalo, *La elite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)* (Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 2016); Sandra De la Torre Gonzalo y María Viu Fandos, “Transnational Firms and Cooperation Patterns in the Mediterranean: two Catalan-Aragonese Firms in the Fifteenth Century”, *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, no. 7/III (2020): 111-153; y María Viu Fandos, *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval: la compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)* (Madrid: CSIC, 2021).

capacidad de negocio. Según la anotación de esta venta en la tesorería reginal, el precio de los dieciocho esclavos fue de 1.200 florines.⁵⁵

La posibilidad de que María de Castilla decidiera poner en venta los citados esclavos en Zaragoza con objeto de facilitar su redención resulta razonable, dado que varias actas notariales confirman la intervención de la reina en transacciones orientadas a la liberación de cautivos castellanos entre 1429 y 1430. Algunas de ellas contaron con la participación de otras comunidades mudéjares, que, en un gesto de solidaridad, aportaron el dinero necesario para comprar la libertad de sus correligionarios. Este comportamiento estaba, de hecho, plenamente institucionalizado en la Corona de Aragón durante el primer tercio del siglo xv, cuando se documentan numerosos ejemplos de cooperación entre aljamas mudéjares para sufragar la liberación de musulmanes capturados en el transcurso de alguna operación militar.⁵⁶ En este contexto, la reina María intervino directamente al comprar a varias personas para venderlas a individuos de su misma religión, acto que significaba, de hecho, su liberación. Para ello, la reina contó con la colaboración de la aljama mudéjar de Tortosa, cuyos procuradores compraron la libertad de dos matrimonios, uno de ellos formado por Mahoma Ferrer y Axa, mientras que el otro lo constituían Abdalla Faraig y otra mujer también llamada Axa.⁵⁷ Es posible, asimismo, que otra familia de mudéjares dezanos adquirida por María de Castilla a Luis de la Caballería, mercader zaragozano, fuera redimida a continuación siguiendo este mismo procedimiento, pero no podemos asegurarlo. En todo caso, sí conocemos los nombres de dos miembros de dicha familia: Abdalla Ferrero y Axa, cónyuges, quienes se encontraban privados de libertad junto con sus dos hijas, presumiblemente muy jóvenes.⁵⁸

Quienes no acabaron en poder del rey, de la reina o de los miembros de su círculo de cortesanos, se enfrentaron a una situación más dura e incierta. Se trata, de hecho, de la mayoría de los mudéjares dezanos, que fueron puestos en venta en Zaragoza y, aunque muchos de ellos fueron

⁵⁵ Estas dieciocho personas fueron divididas en dos lotes: el primero comprendía a 7 de ellas, que fueron vendidas por 400 florines; y el segundo, a 11, valoradas en 800 florines. ACA, R. Pat., M. Rac., 543, f. 6r.

⁵⁶ Burguera i Puigserver, *Entre el negoci privat*, 31-32.

⁵⁷ El primer matrimonio procedía de Serón. ACA, R. Pat., M. Rac., nº 543, f. 1r. La procedencia del segundo, en cambio, no consta en el volumen de tesorería consultado, aunque, por el contexto, se puede deducir que se trataba de alguna de las localidades castigadas por las fuerzas del rey. ACA, R. Pat., M. Rac., 543, f. 13r (01/1430).

⁵⁸ El precio de esta familia se fijó en 238 florines. ACA, R. Pat., M. Rac., 543, f. 28r (10/1429).

redimidos al cabo de algunas semanas, otros hubieron de permanecer durante mucho más tiempo al servicio de propietarios cristianos. Entre los casos documentados, se observan diferentes casuísticas, que podemos agrupar en torno a dos pautas generales. En primer lugar, aquellas situaciones en las que determinados sujetos de religión islámica, actuando bien en nombre propio o bien en nombre de alguna red de solidaridad comunitaria, intervinieron directamente para facilitar la redención económica de los mudéjares sometidos a esclavitud. Por otro lado, existen también casos donde la intervención de terceros, en el sentido que acabamos de señalar, no está documentada y, por tanto, cabe pensar en que las víctimas se vieran obligadas a permanecer en manos de sus captores o de sus compradores indefinidamente. Veamos algunos ejemplos representativos.

Las operaciones desarrolladas por el notario zaragozano Pedro Baltaner ilustran las diferentes etapas en las que pudo dividirse la experiencia de las personas puestas en cautividad desde su salida de Deza hasta su liberación, en este caso, en la capital aragonesa. En efecto, Pedro Baltaner compró en Zaragoza, el 24 de septiembre de 1429, un lote de 12 esclavos procedentes de la localidad castellana por 660 florines. Los vendedores eran Guillem Ramon de Montcada, Martin Joan de Cervelló y Guillem Ramon de Cardona, tres miembros de la aristocracia catalana que habían participado en la expedición y compartían la propiedad de estos esclavos como parte de su retribución en concepto de botín.⁵⁹ Nada más realizarse esta transacción, algunas de las personas que componían el lote fueron objeto de nuevas operaciones para facilitar su liberación, si bien las condiciones en las que aquellas fueron planteadas demuestran la complejidad que podía rodear este tipo de actuaciones. Dichas acciones afectaron, principalmente, a siete de los doce cautivos, que formaban parte, de hecho, de una misma familia. Se trata de los cónyuges Faraig de Alhazán y Fátima, junto con sus hijos Audallica, Alazanico, Azeziqua, Mohamadico, Zalemica y Marmugica.⁶⁰ Entre nueve y diez días después

⁵⁹ AHPZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 25v-26r y 27r-27v (24/09/1429); e *ibidem*, ff. 27v-28v (26/09/1429). Los tres documentos han sido editados en MGVEA, docs. 18, pp. 81-82; 20, p. 83; y 21, pp. 83-84. Dicha edición contiene algunas erratas, que, salvo indicación en sentido contrario, hemos subsanado en las citas y referencias indicadas en esta y en las próximas notas al pie.

⁶⁰ Los nombres de todos los miembros de la familia, así como los del resto de lote de esclavos puestos en venta, constan en la primera de las actas de compraventa: AHPZ, Antón de Gurrea,

de haber cerrado esta compra, Pedro Baltaner cedió la propiedad de todos los miembros de esta familia a través de cinco operaciones diferentes, en las que tomaron parte algunos mudéjares zaragozanos.

La fórmula empleada en la cesión de la propiedad –y consiguiente redención– de esta familia de mudéjares fue la *comanda*, un instrumento crediticio muy flexible que funcionaba, asimismo, como un recurso adecuado para realizar compras a plazos.⁶¹ Así, en la primera de estas operaciones, Zalema Alamaguy y Jahiel de Gali, mudéjares zaragozanos, recibieron a dos de los hijos de Faraig Alhazán, Audalla y Zalema, con el compromiso de devolverlos a Pedro Baltaner cuando este se lo requiriese o, de lo contrario, entregarle 100 florines por cada uno de ellos al cabo de dos años.⁶² Como se puede comprobar, la condición más relevante en este caso es el compromiso de pago de una cantidad económica, que despojaría al notario de sus derechos de propiedad sobre los dos niños y los transferiría, aparentemente, a los dos comanditarios. El mismo procedimiento fue seguido con respecto a Alazán, otro de los hijos del citado matrimonio, entregado en *comanda* a Mahoma Rami;⁶³ y con Mahoma, cedido en las mismas condiciones a Abraym Azani e Ibrahim de Amiferig.⁶⁴ No hay constancia de que se realizaran operaciones semejantes con respecto al resto de los miembros de la familia, aunque, desde luego, no se puede descartar que así fuera. En cambio, hay evidencias de otras dos operaciones, mediante las que Pedro Baltaner prometió a Faraig de Alhazán restituirle su libertad y la de su familia a cambio de recibir 100 florines por cada uno de ellos. En este caso, era el propio Faraig quien se comprometía a realizar el pago, en los mismos plazos y condiciones que sus correligionarios.⁶⁵ Así pues, como consecuencia de esta serie de actuaciones, Faraig de Alhazán y su familia habrían recuperado virtualmente la libertad, eso sí, a cambio de contraer una deuda de 700 florines con un plazo de pago de dos años. Dicha deuda había sido asumida

1429, ff. 25v-26r (24/09/1429). MGVEA, doc. 18, pp. 81-82. Nótese la identificación en diminutivo de los hijos del matrimonio, que indica la temprana edad de todos ellos.

⁶¹ María Viu Fandos, “Crédit et transfert de capitaux à Saragosse au XV^e siècle. Les commandes de dépôt dans les registres du notaire Antón de Aldovera 1415-1440”, *Histoire Urbaine*, no. 53 (2018/3): 161-177.

⁶² Los dos años estaban divididos en cuatro plazos, con un intervalo de seis meses entre ellos. AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 41r-42r (03/10/1429). MGVEA, doc. 25, pp. 85-86.

⁶³ AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 42r-43r (03/10/1429). MGVEA, doc. 26, pp. 86-87.

⁶⁴ AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 43r-43v (03/10/1429). MGVEA, doc. 27, pp. 87.

⁶⁵ AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 43v-44r y 44r-45r (03/10/1429). MGVEA, docs. 28 y 29, pp. 87-88.

parcialmente por varios mudéjares zaragozanos, cuyo compromiso aseguraría a Pedro Baltaner el ingreso de, al menos, 400 florines.

Entre los mudéjares zaragozanos que participaron en las operaciones orientadas a facilitar la liberación de las personas capturadas en Deza, hay una figura de enorme notoriedad. Se trata de Mahoma Rami, arquitecto y artífice de algunas de las iglesias más importantes del arte mudéjar aragonés, que gozan hoy, de hecho, de la consideración de patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Concretamente, Rami consta como maestro de la obra del cimborrio de la Seo de Zaragoza (1403-1409), la iglesia de San Pedro Mártir de Calatayud (1414) y el coro de la iglesia de Santa Tecla de Cervera de la Cañada (1426).⁶⁶ Como hemos visto, este afamado arquitecto recibió en *comanda* a uno de los hijos de Faraig Alhazán, llamado Alazán, en octubre de 1429, pero su implicación fue decisiva en, al menos, dos ocasiones más. En la primera de ellas, Mahoma Rami compró a una niña de unos seis o siete años, llamada Fátima e identificada como hija de Mahoma de Agradano, *moro del lugar de Deça del regno de Castiella*, por 100 florines de oro. El vendedor, Guillem de Aranyó, consta como caballero y habitante de Castellón de Ampurias y, según el acta de la venta, era propietario de la niña en virtud de una donación realizada por mosén Fontcuberta, quien, a su vez, la había comprado a los botineros del rey.⁶⁷

La segunda operación protagonizada por Mahoma Rami es algo más compleja que la anterior, pero igualmente ilustrativa del itinerario atravesado por las personas capturadas hasta su teórica liberación. Se trata de la adquisición, por parte de Juan de Berlanga, un rico mercader zaragozano, de una mudéjar de Deza llamada Mariem, la Burgueña. En este caso, Rami intervino para convencer a dicho mercader de que comprara la citada mudéjar a sus propietarios, dos ilustres mercaderes de la capital aragonesa llamados Nicolau de Casafranca y Nicolau Benedit.⁶⁸ El precio acordado fue de 76 florines y la compra se firmó con fecha de 22

⁶⁶ Sobre Mahoma Rami, véase Gonzalo M. Borrás Gualis, “Sobre la condición social de los maestros de obras moros aragoneses”, *Anales de Historia del Arte*, no. 89-102 (2008): 96-100.

⁶⁷ AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 48r-48v (08/10/1429). MGVEA, doc. 30, pp. 88-89.

⁶⁸ Sobre Juan de Berlanga y su familia, véase María del Carmen García Herrero, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV* (Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1990), vol. I, 43-44, 343-345 y 376; para Nicolau Benedit, remitimos a Sandra De la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media* (Madrid: CSIC, 2018), *passim*; y para Nicolau de Casafranca, a Viu Fandos, *Una gran empresa*, 192 y 354.

de abril de 1430, es decir, más de siete meses después de haberse producido la captura.⁶⁹ Lo significativo del caso es que, además de convencer a Juan de Berlanga para que realizara la citada compra, Mahoma Rami obtuvo del mercader el compromiso de no vender a Mariem a nadie más que a él, a cambio de pagarle cinco florines más de los que aquél había abonado. Su objetivo, tal y como hizo constar en la correspondiente acta notarial, era evitar que la mujer terminara siendo vendida en el mercado de esclavos, un propósito que cabe hacer extensivo al resto de mudéjares implicados en las compraventas de cautivos.⁷⁰ Finalmente, Rami cumplió su palabra y adquirió a Mariem nueve meses después.⁷¹

Fuera de Zaragoza, mudéjares de otras aljamas aragonesas intervinieron directamente en operaciones que, presumiblemente, estaban orientadas a facilitar la redención de cautivos dezanos. Así lo hicieron, al menos, algunos miembros de las comunidades de Illueca, Sobradriel, Vera de Moncayo y Borja.⁷² En el caso de las tres primeras poblaciones citadas,

⁶⁹ AHPNZ, Antón de Gurrea, 1430, ff. 113r-113v. Las operaciones realizadas en torno a Mariem, la Burgueña, entre Juan de Berlanga y Mahoma Rami, han sido analizadas por García Herrero, “Gracia Lanaja”, pp. 68-69.

⁷⁰ *Que yo, Mahoma Rami, moro habitante en la ciudat de Caragoça, actendient e considerant vos, don Johan de Berlanga, a rogarias mias haver conprado una sclava mora que ha por nombre Mariem la Bruguena, de don Nicholau Benedit e de don Nicholau de Casfranqua, segunt consta por contracto feyto guey por mi, notario, por tal que no la levasse en tieras estranyas a vender, et por tal que por facer placer a mi, danyo no se vos pueda subseguir, de mi cierta sciencia prometo, do caso que la dita sclava sende yse de vuestro poder o si se moria, o si danyo ninguno vos faria en casa, de dar-vos vuytanta e un florines e de sacar fer-vos el danyo que en vuestra casa vos havra feyto, et encana (sic) todora que yo quere la dita mora, que vos, dito don Johan, seades tenido de darne aquella, dando-vos la dita quantia.* AHPNZ, Antón de Gurrea, 1430, ff. 114v-115r.

⁷¹ *Die X ianuarii anno M^o CCC^o XXX primo, de voluntat del dito Johan de Berlanga, la dita carta fue cancellada e dio por absuelta e quita a la dita Mariem.* AHPNZ, Antón de Gurrea, 1430, f. 114v.

⁷² Las cuatro poblaciones citadas eran de señorío, circunstancia que permite plantear la hipótesis de que fueran los señores de cada una de ellas quienes promovieran la implicación de sus respectivas comunidades mudéjares en la compra de cautivos procedentes de Deza. De esta manera, los señores conseguirían ampliar el número de vasallos en sus dominios, al menos, hasta que los mudéjares en vías de ser redimidos hubieran conseguido saldar la deuda contraída con sus correligionarios. Sin embargo, la información recabada no permite profundizar en este aspecto. En cualquier caso, la adscripción señorial de estos lugares en 1429 era la siguiente: Illueca pertenecía a Juan V Martínez de Luna, Francisco de Otal y Valonga, “Los Martínez de Luna, ricos hombres de sangre y naturaleza de Aragón”, *Emblemata*, no. 8 (2002): 37-38; Sobradriel, a Pedro II Cerdán, María Teresa Iranzo Muñio, “Los capitanes Cerdán de Escatrón, agentes del Estado en las Comunidades del sur de Aragón

las acciones llevadas a cabo, según sus respectivas actas, consistieron en compraventas realizadas por uno o dos individuos, que adquirieron a su vez a un único esclavo o, a lo sumo, una pareja de ellos, unidos por una relación de parentesco.⁷³ La intervención de los mudéjares de Borja presenta un nivel mayor de complejidad y sugiere la existencia de una sociedad establecida con el propósito de gestionar la redención de cautivos mudéjares. Su procedimiento consistió en el establecimiento de una *comanda*, fórmula crediticia adoptada con idéntica finalidad en Zaragoza, como hemos visto, y que en esta ocasión quedó pactada entre seis mudéjares de Borja y Juan de Mur, otro de los grandes mercaderes zaragozanos del momento.⁷⁴ Según el contrato establecido entre las dos partes, los seis mudéjares de Borja recibieron del mercader once cautivos naturales de Deza y pertenecientes a tres familias diferentes. A cambio, los mudéjares prometieron al mercader restituírselos en Zaragoza, sanos y salvos, en el breve plazo de once días o, en caso contrario, pagarle 1.200 florines. Lógicamente, el contrato encierra una compraventa con autorización de una demora en el pago suficiente, en principio, para reunir la cantidad requerida.⁷⁵

(1440-1500)”, en *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, coord. Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte (Madrid: Sílex, 2019), 365-366; Vera de Moncayo, al monasterio de Veruela, Francisco Saulo Rodríguez Lajusticia, *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010), 331-340; y Borja, a la reina Violante de Bar, Inmaculada Melón Juncosa, *La reina y la ciudad. María de Castilla, señora de Borja (1443-1458)* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2023), 37.

⁷³ Mahoma el Calderero (de Illueca) adquirió a Mahoma de Abensaleros, que pertenecía a Miguel de Embún (caballero), por 50 florines. AHPZ, Antón de Gurrea, 1429, f. 23v (23/09/1429). MGVEA, doc. 17, p. 81. Mahoma Cantala y Eyca Ayu (de Sobradiel) adquirieron a Zalemica (de 14 años), que era propiedad de los cónyuges Miguel de Torrellas e Inés de Terrazón, por 100 florines. AHPZ, Pedro Serrano, 1429, f. 126v (12/10/1429). Mahoma de Cepta y Mahoma el Zapatero (de Vera) compraron a Fátima de Ropiñón y a su hijo Jucico, que tenía Francés Barón (mercader), por 113 florines. AHPNZ, Gombalt del Bosch, 1429, f. 95r (14/10/1429).

⁷⁴ Aunque la presencia de esclavos domésticos en las casas de la élite zaragozana de finales de la Edad Media no era un rasgo dominante, algunas familias hicieron uso de este tipo de mano de obra o invirtieron en ella como parte de sus estrategias de negocio. Juan de Mur, escudero y mercader, fue uno de los agentes que participaron en este reducido mercado, ya que consta como comprador de un esclavo musulmán en 1433. De la Torre Gonzalo, *La elite mercantil*, 618.

⁷⁵ Los cautivos implicados en esta operación son Audalla de Colcer (escribano) y Mariam de Harag, cónyuges, junto con sus hijos Mahomadico, Haragico y Hametico; Zalema de

Por otro lado, que las intervenciones de mudéjares aragoneses en este tipo de operaciones estuvieran motivadas por la solidaridad no significa que fueran necesariamente altruistas. De hecho, lo habitual era que las personas puestas en libertad quedaran endeudadas con sus libertadores por el importe que estos habían tenido que sufragar para sacarlas de la esclavitud. Un testimonio de las dinámicas que subyacen en este tipo de prácticas lo encontramos en la carta de pago de la deuda contraída por Mahoma, hijo de Mahoma, llamado *el de Juçe, el de Abensaleros*, con sus correligionarios Zalema Alamaguy (alfaquí de Zaragoza), Faraig de Alcalahorrí, Jayel de Gali y Mahoma Cotín, cuyo importe ascendía a 100 florines de Aragón. En ella, se hace constar que el deudor había sido capturado por el rey de Aragón cuando tomó la villa de Deza, que posteriormente fue puesto en venta en Zaragoza por la citada cantidad y que los acreedores, sintiendo piedad de él, habían pagado el importe requerido. En la práctica, esta operación equivalía al establecimiento de una deuda entre el cautivo y sus últimos compradores, que solo pudo saldar quince años después, cuando, en virtud del documento citado, restituyó la totalidad del precio que aquellos habían pagado.⁷⁶ Con toda seguridad, la vida de Mahoma, *el de Juçe, el de Abensaleros*, quedó mediatizada por las consecuencias de la fugaz campaña de Alfonso V de una manera que, sin embargo, solo podemos intuir.

Asimismo, el citado contrato entre Mahoma Rami y Juan de Berlanga prueba que las muestras de solidaridad entre miembros de las comunidades mudéjar y cristiana, a la hora de facilitar la redención de cautivos, no eran extrañas, como, de hecho, se ha podido comprobar en otras coyunturas

Audelaziz y Mariem de Colcer, cónyuges, y su hijo Mahomadico; y Sento de Audelaziz, junto con sus hijos Audallica y Mariem. Según la carta de *comanda*, los tres varones adultos se encontraban encadenados al redactar el contrato: “los tres mayores d’ellos ferrados con sus cadenas et aniellas a las camas”. AHPNZ, Arnalt de Sauli, 1429, ff. 60v-61r. MGVEA, doc. 34, pp. 90-91.

⁷⁶ Nos, *Calaema Alamaguy, alfaquí de la aljama de moros de la ciutat de Caragoca, Farag d’Alcalaorri, Jayel de Gali e Mahoma Cotin, moros de la dita aljama, attendientes e considerantes que vos, Mahoma, fillo de Mahoma el de Juçe, el de Abensaleros, moro de Deça, fuestes cativado por el senyor rey de Aragon quando priso a Deça, e apres vos vendian asi como cativo e por cativo en la dita ciutat de Caragoca, et davan por vos cient florines d’oro, e nosotros aviendo a piedad de vos paguemos los ditos cient florines e fuestes terciado e vendido a nosotros por Miguel de Belchit, corredor publico de la dita ciutat, et agora vos nos avedes restituydos e realment pagados los ditos cient florines, por aquesto, de nuestras ciertas sciencias, enfranquimos e quitamos e por franquo e quito damos a vos, dito Mahoma.* AHPNZ, Antón de Gurrea, 1444, ff. 52r-52v.

cercanas.⁷⁷ Sin embargo, las compraventas de mudéjares procedentes de Deza en las que intervinieron exclusivamente personas de religión cristiana no presentan indicios de haber tenido como objetivo la redención. Estas operaciones fueron, sin duda, muy numerosas, si bien únicamente tenemos constancia de siete de ellas, en las que se transfirió la propiedad de quince esclavos. La mayoría de sus vendedores eran miembros de la media nobleza de la Corona de Aragón, casi siempre citados por su estatus de caballeros, con alusión a los oficios que desempeñaban en el entorno del rey, de lo que se deduce que se trataba de sujetos que habían participado en la ofensiva militar y habían recibido cautivos, a modo de botín. Entre ellos, destacan Galceran de Santapau, camarlengo del rey; Pere de Vilarrasa, domiciliado en Perpiñán; y Alfonso de Allor, montero de Alfonso V. Por otro lado, entre los compradores, constan varios vecinos de Zaragoza y algunos miembros de la media nobleza.⁷⁸ Quizás algunos de ellos terminaran facilitando su redención, pero no podemos asegurarlo. Sí es posible afirmar, en cambio, que algunos propietarios fueron sensibles ante la situación de las personas sometidas a esclavitud. Por este motivo, Miguel del Hospital, ciudadano de Zaragoza, decidió restituir la libertad a

⁷⁷ Mario Lafuente Gómez, “Solidaridad interconfesional en tiempo de guerra: la cautividad y redención de Fátima de Almonacid, mudéjar aragonesa, en 1363”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano* (Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010), vol. II, 437-449.

⁷⁸ La familia formada por los cónyuges Juce Rodrigo (de 50 años) y Axa (de 45), y sus hijos Mahoma (de 6 años) y Buan (de 4) fue vendida por Galceran de Santapau a Pedro Pérez de Embún, señor de Bárboles, por 220 florines. AHPNZ, Martín de Tarba, 1429, s.f. (12/09/1429). MGVEA, doc. 16, pp. 80-81. Exien (de 18 años) y su hija Cebea (de 6 meses) fueron vendidas por Pere de Vilarrasa (de Perpiñán) a Tomás Girona (ciudadano de Zaragoza), por 180 florines. AHPZ, Pedro Serrano, 1429, f. 119v. Mahoma de Deza (de 20 años) fue vendido por Alfonso de Allor (montero del rey) a los cónyuges Bartolomé Segura (jurista) y María del Bosch, de Zaragoza. AHPNZ, Gombalt del Bosch, 1429, f. 95v (14/10/1429). MGVEA, doc. 33, p. 90. La familia que formaban Juce de Deza (carnicero), su mujer, Fátima, y la hija de ambos, Vencica (de 8 meses), fue vendida por Cola Militano (caballero, alguacil del rey, domiciliado en Valencia) a Alfonso Muñoz de Pamplona (escudero, habitante en Calatayud) por 140 florines. AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 22v-23r (23/09/1429). Juce, el Bermejo, fue vendido por Franci d’Olms (caballero de Perpiñán) a Juan de Berlanga (mercader de Zaragoza) por 130 florines. AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 29r-30r (26/09/1429). MGVEA, doc. 23, pp. 84-85. Brahim del Tejedor fue vendido por Miguel Gandalin (caballero) a Juan de Medina (barbero), por 100 florines. AHPNZ, Antón de Gurrea, 1429, ff. 30r-30v (26/09/1429). MGVEA, doc. 24, p. 85. Dos mujeres y un hombre, cuyos nombres no se indican, fueron vendidos por Juan de Berlanga (mercader y ciudadano de Zaragoza) a Antón de Ribera (corredor y vecino de Zaragoza), por 310 florines. AHPZ, Pedro Serrano, 1429, f. 121r.

un esclavo de su propiedad, el niño llamado Antonico de Deza, al dictar su testamento en 1433. Lo hizo mediante el siguiente legado: *Item, fago francho ad Anthonico de Deca e quiero que sia havido por francho, en tal manera que persona alguna no pueda aver res sobr'el.*⁷⁹

Este caso, junto a las operaciones en las que participaron mudéjares de Zaragoza, Illueca, Sobradriel, Vera de Moncayo y Borja, demuestran que recuperar la libertad no fue una opción imposible para las víctimas del ataque aragonés sobre la villa de Deza, aunque las circunstancias que rodearon las experiencias que acabamos de analizar constatan las dificultades inherentes al proceso de liberación. Con todo, la gravedad de las consecuencias de este violento episodio no acabó con la comunidad islámica local, pues, a mediados del siglo XV, la aljama de Deza continuaba siendo una de las más importantes de su entorno, situándose en un nivel de tipo medio en el contexto de la Corona de Castilla. Según los registros de la recaudación del servicio y medio servicio datados entre 1463 y 1501, el rendimiento fiscal de la aljama de Deza oscilaba entre el segundo y el tercer lugar, dentro de la serie formada por las once comunidades mudéjares ubicadas en las diócesis de Osma y Sigüenza.⁸⁰ En este sentido, el servicio denominado *de los castellanos de oro* confirma los valores cualitativos ya apuntados y ofrece indicios concretos de índole demográfica. En efecto, según Miguel Ángel Ladero Quesada y Enrique Cantera Montenegro, que han analizado en profundidad esta fuente, la aljama de Deza contaba con 47 pechas (unidades fiscales equivalentes a hogares), que, a razón de cinco personas por cada una de ellas, arrojaría una población de 235 individuos.⁸¹

Más tardíamente, los recuentos de población disponibles nos informan de la existencia de entre 60 y 80 hogares moriscos en Deza, entre 1502 y 1611, cantidad que equivalía a entre 300 y 400 personas, que representaban entonces cerca del 25% de la población total de la villa. Asimismo, el Archivo Diocesano de Cuenca conserva 127 procesos judiciales contra miembros de la comunidad morisca de Deza, de los que 67 son hombres y

⁷⁹ AHPNZ, Antón Martínez de Cuerla, Leg. 2189 (años 1431-1460), cuadernillo suelto (3/4/1433). Este no era el único esclavo en poder de Miguel del Hospital, pues en 1428 había comprado una niña de 7 u 8 años a Martín Ortiz, vecino de Zaragoza. De la Torre Gonzalo, *La elite mercantil*, 617.

⁸⁰ Ladero Quesada, “Los mudéjares de Castilla”; Cantera Montenegro, “Las comunidades mudéjares”, 142.

⁸¹ Ladero Quesada, “Datos demográficos”, 383-385; Cantera Montenegro, “Las comunidades mudéjares”, 145.

60 mujeres. El primero de ellos data de 1524 y el último de 1611, si bien la mayoría se localizan en 1570 (34 procesos, 26,8%) y en 1608 (32 procesos, 25,2%). Finalmente, con motivo de la expulsión decretada por Felipe III, una anotación anónima sobre la cubierta de uno de los libros de bautismos de la parroquia indica que los moriscos que abandonaron la villa en ese momento fueron cuatrocientos: “A ocho días del mes de julio de 1611 salieron los moriscos de esta villa de Deza. Fueron personas al pie de 400.”⁸² Esta comunidad ha sido objeto de estudio, entre otros autores, por Ángel González Palencia, Mercedes García Arenal y Patrick O’Banion, quienes han trabajado principalmente con los citados procesos inquisitoriales.⁸³

Entre los sujetos que figuran en ellos, no faltan personas con apellidos idénticos a algunos de los mudéjares capturados por el ejército aragonés en 1429. Se trata del patronímico “Burgueño/a”, que portaban Mariem, la Burgueña, en 1429, y Bernardino, Francisco y Gonzalo Burgueño, durante el siglo XVI. Lo mismo sucede con Ropiñón, apellido que compartían Fátima de Ropiñón, en 1429; y Francisca y Alonso de Ropiñón, el Joven, cien años después. La lista se amplía si tenemos en cuenta que el nombre de Cebea, una niña de seis meses vendida como esclava en 1429, era un apellido muy común entre los moriscos de Deza durante todo el siglo XVI; y que el apellido Deza, que compartían Mahoma de Deza, Juce de Deza y Antonico de Deza, entre 1429 y 1433, se encontraba igualmente muy extendido entre la población morisca local a comienzos de la Edad Moderna.⁸⁴ No es posible desentrañar las historias particulares de todas estas familias desde 1429 hasta el primer siglo de la Edad Moderna, pero, sin duda, estas noticias acreditan la supervivencia de la comunidad islámica de Deza y de su aljama después de haber sufrido el expolio y el desarraigo de parte de su población durante el verano de 1429.

⁸² Cita Vicente Alejandro Alcalde, *Deza. Entre Castilla y Aragón* (Soria: Diputación Provincial de Soria, 2011), vol. 1, 260.

⁸³ Ángel González Palencia, “El curandero morisco del siglo XVI, Román Ramírez”, en *Historias y leyendas. Estudios literarios*, ed. Ángel González Palencia (Madrid: CSIC, 1942), 215-284; Mercedes García Arenal, *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca* (Madrid: Siglo XXI, 1978); Patrick J. O’Banion, *This Happened in my Presence. Moriscos, Old Christians, and the Spanish Inquisition in the Town of Deza, 1569-1611* (Toronto: University of Toronto Press, 2017); e *Idem*, *Deza and Its Moriscos. Religion and Community in Early Modern Spain* (Lincoln: University of Nebraska Press, 2020).

⁸⁴ García Arenal, *Inquisición y moriscos, passim.*; O’Banion, *This Happened in my Presence, passim.*; O’Banion, *Deza and Its Moriscos, passim.*

CONCLUSIONES

La guerra que enfrentó a las Coronas de Castilla y Aragón entre 1429 y 1430 fue un conflicto efímero en comparación con otras conflagraciones peninsulares, pero sus consecuencias, a nivel local y regional, fueron muy profundas, como han revelado los estudios dedicados a las comarcas fronterizas del reino de Valencia y como hemos tratado de demostrar aquí, a través del análisis de la experiencia atravesada por la comunidad islámica de la villa castellana de Deza. En el verano de 1429, después de haberse confirmado la ruptura de las hostilidades en la frontera castellano-aragonesa, Juan II de Castilla y Álvaro de Luna, por una parte, y Alfonso V de Aragón y Juan de Navarra, por otra, estuvieron a punto de librar una batalla campal, que fue evitada gracias a la mediación de María de Castilla (reina consorte de la Corona de Aragón) y Leonor de Alburquerque (reina viuda). En este contexto, ante la amenaza de una posible invasión a través del valle del Jalón, el monarca aragonés lanzó una contundente ofensiva contra las fortalezas castellanas situadas en la cuenca alta de este río, en su margen izquierda, con el objetivo de neutralizarlas y apartarlas del control de su enemigo. La operación fue preparada con detenimiento y contó con un elevado número de efectivos, que, tan solo en hombres a caballo, se ha estimado en torno a 2.500 combatientes, procedentes de todos los territorios de la Corona de Aragón. Su acción se centró en las localidades de Vozmediano, Ciria, Borobia, Serón, Cihuela y Deza, cuyas fortalezas fueron ocupadas por las fuerzas aragonesas, que pasaron a controlar prácticamente todo el alto Jalón hasta 1436 y consiguieron disuadir al ejército castellano de sus intenciones de avanzar en este frente. Si tenemos en cuenta que, al inicio de la guerra, la cancillería aragonesa había ordenado no atacar posiciones castellanas hasta conocer el criterio del rey y que, menos de dos meses después, dicha operación había sido ejecutada en los términos señalados, cabe pensar que Alfonso el Magnánimo tomó parte activamente en el impulso y la planificación de la ofensiva.

La estrategia de neutralización de las fortalezas castellanas no solo implicó la apropiación de estos enclaves por el ejército aragonés, sino que conllevó también un uso extensivo de la violencia sobre los habitantes de los lugares ocupados. En efecto, para inhabilitar por completo las fortificaciones en liza y mantenerlas bajo control mientras durase el conflicto, iba a ser necesario anular cualquier apoyo que el rey de Castilla pudiera encontrar sobre el terreno. Por este motivo, la población fronteriza

se convirtió en un objetivo militar y la operación aragonesa se saldó con un alto número de cautivos de guerra, apresados, preferentemente, entre las comunidades mudéjares. En tales circunstancias, la villa de Deza sufrió especialmente las consecuencias de la campaña, puesto que en ella existía una importante aljama, cuyos miembros fueron capturados de manera sistemática por los combatientes al servicio del rey de Aragón. Con toda seguridad, los mandos al servicio de Alfonso el Magnánimo eran conscientes del dinamismo que caracterizaba el mercado de esclavos en el Mediterráneo y, en particular, de su arraigo y expansión en las principales ciudades portuarias de la Corona de Aragón, una realidad que explica las decisiones adoptadas en torno a la gestión del botín capturado en esta localidad.

Algunos cronistas repararon en el enorme impacto de estos hechos sobre el escenario local y dieron cuenta del saqueo de la villa y la captura de los mudéjares que vivían en ella. Sin embargo, las fuentes notariales y administrativas nos han permitido desvelar la motivación estratégica subyacente al ataque perpetrado contra la localidad y, asimismo, conocer la peripecia de una parte de las víctimas. En particular, hemos constatado que las personas capturadas fueron asimiladas al concepto de botín, en virtud de la categoría jurídica denominada *de buena guerra*, para ser vendidas posteriormente en el mercado de esclavos. En medio de esta coyuntura, algunas personas intervinieron para facilitar la recuperación de la libertad por parte de las víctimas, unas veces comprándolas directamente a sus propietarios y, otras, actuando como mediadoras para evitar que fueran comercializadas en lugares lejanos. Entre ellas, hemos destacado la labor de María de Castilla, reina consorte de la Corona de Aragón, quien intercedió para que algunos de estos cautivos fueran vendidos en Zaragoza a mercaderes de esta ciudad. Asimismo, miembros de varias aljamas aragonesas actuaron, individual o colectivamente, para comprar a sus correligionarios procedentes de Deza, mediante contratos cuyo objetivo era la redención de las personas esclavizadas. No obstante, con independencia de la finalidad subyacente a cada operación, las transacciones con mudéjares sometidos a esclavitud exigieron el desembolso de elevadas cantidades de dinero, que oscilaron entre 46 y 130 florines de oro por esclavo. Estas cifras responden a la diversidad de factores que concurrían a la hora de fijar el valor de esta singular mercancía y ofrecen un repertorio de precios amplio que, sin embargo, se reduce cuando observamos las operaciones orientadas a la redención. En ellas, se aprecia una tendencia a unificar el valor de los esclavos en torno a 100

florines, cantidad que se puede considerar representativa, por tanto, del precio de la libertad para los mudéjares capturados en Deza en el fatídico verano de 1429.

BIBLIOGRAFÍA

Alejandro Alcalde, Vicente. *Deza. Entre Castilla y Aragón*. Soria: Diputación Provincial de Soria, 2011, 2 vols.

Armenteros Martínez, Iván. “Regular las declaraciones de buena guerra en un centro del comercio interregional de esclavos: Barcelona, 1433.” En *A l’entorn de la Barcelona medieval. Estudis dedicats a la doctora Josefina Mutgé i Vives*, editado por Manuel Sánchez, Ana Gómez, Roser Salicrú y Pere Verdés, 25-38. Barcelona: CSIC, 2013.

Armenteros Martínez, Iván. “Ritmos y dinámicas de un mercado de esclavos (1301-1516).” En *Les esclavages en Méditerranée*, editado por Fabienne P. Guillén y Salah Trabelsi. Madrid: Casa de Velázquez, 2012, pp. 101-118. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.cvz.1128>

Bofarull y de Sartorio, Manuel de. *Guerra entre Castilla, Aragón y Navarra: compromiso para terminarla (año 1431)*, Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, t. 37. Barcelona: Archivo de la Corona de Aragón, 1869.

Borrás Gualis, Gonzalo M. “Sobre la condición social de los maestros de obras moros aragoneses.” *Anales de Historia del Arte*, no. 89-102 (2008): 89-102.

Burguera i Puigserver, Victòria A. *Entre el negoci privat i la caritat popular: la redempció de captius a la Corona d'Aragó baixmedieval (1410-1458)*, Madrid: CSIC, 2024.

Cantera Montenegro, Enrique. “Las comunidades mudéjares de las diócesis de Osma y Sigüenza a fines de la Edad Media.” *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval*, no. 4 (1989): 137-173. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.1.1988.3475>

Carriazo, Juan de Mata, ed. *Crónica de don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, maestre de Santiago*. Madrid: Espasa Calpe, 1940.

Castañé Lliñás, José, ed. *El Fuero de Teruel. Edición crítica con introducción y traducción*. Teruel: Ayuntamiento de Teruel, 1989.

Colón, Germá y Arcadi García, eds. *Furs de València*, t. VII. Barcelona: Barcino, 1999.

De la Torre Gonzalo, Sandra y María Viu Fandos. “Transnational Firms and Cooperation Patterns in the Mediterranean: two Catalan-Aragonese Firms in the Fifteenth Century.” *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, no. 7/III (2020): 111-153.

De la Torre Gonzalo, Sandra. *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media*. Madrid: CSIC, 2018.

De la Torre Gonzalo, Sandra. *La elite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)*. Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 2016.

Diago Hernando, Máximo. “El final de la guerra de los Dos Pedros y sus efectos sobre el escenario político regional soriano en la segunda mitad del siglo XIV.” *Celtiberia*, no. 92 (1998): 125-156.

Díaz Borrás, Andrés. “Los redentores valencianos de cautivos sarracenos durante el siglo XV.” En *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*, editado por María Teresa Ferrer i Mallol y Josefina Mutgé i Vives, 511-526. Barcelona: CSIC, 2000.

Etxeberria Gallastegi, Ekaitz. *Fazer la guerra. Estrategia y táctica militar en la Castilla del siglo XV*. Madrid: CSIC, 2022.

Ferrer i Mallol, María Teresa y Josefina Mutgé i Vives, eds. *De l'esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana*. Barcelona: CSIC, 2000.

Furió, Antoni. “Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l'esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana.” En *De l'esclavitud a*

la llibertat. Esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana, editado por María Teresa Ferrer i Mallol y Josefina Mutgé i Vives, 19-38. Barcelona: CSIC, 2000.

García Arenal, Mercedes. *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca*. Madrid: Siglo XXI, 1978.

García de Santa María, Alvar. *Crónica de don Juan II de Castilla, por Alvar García de Santa María (1420-1434). Conclusión (1428 a 1434) (Biblioteca Nacional. G.6)*. Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo C. Madrid: R. Marco y Viñas, 1891.

García Herrero, María del Carmen. “El entorno femenino de los reyes de Aragón.” En *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458*, coordinado por José Ángel Sesma Muñoz, 327-350. Zaragoza: Grupo CEMA, 2009.

García Herrero, María del Carmen. “Gracia Lanaja: vivir para dejar memoria.” En *Vidas de mujeres del Renacimiento*, coordinado por Blanca Garí, 59-86. Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007.

García Herrero, María del Carmen. *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 1990.

Gómez de Valenzuela, Manuel, *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014.

González Palencia, Ángel. “El curandero morisco del siglo XVI, Román Ramírez.” En *Historias y leyendas. Estudios literarios*, editado por Ángel González Palencia, 215-284. Madrid: CSIC, 1942.

González, Julio. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC, 1960, 3 vols.

Gual Camarena, Manuel. “Las treguas de Majano entre Aragón, Navarra y Castilla (1430).” *Cuadernos de Historia de España*, no. 16 (1951): 79-109.

- Hinojosa Montalvo, José. “Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla (1429-1430).” *Saitabi: revista de historia, arte y arqueología*, no. 37 (1987): 149-157.
- Iranzo Muñío, María Teresa. “Los capitanes Cerdán de Escatrón, agentes del Estado en las Comunidades del sur de Aragón (1440-1500).” En *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, coordinado por Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte, 363-395. Madrid: Sílex, 2019.
- Iranzo Muñío, María Teresa. “Los sistemas de comunicación en Aragón en la Edad Media: una revisión.” *Anuario de Estudios Medievales*, no. 23 (1993): 89-110. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.1993.v23.1041>
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV.” *Anuario de Estudios Medievales*, no. 8 (1972-1973): 481-490.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media.” En *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, 349-390. Madrid-Teruel: CSIC-Instituto de Estudios Turolenses, 1981.
- Lafuente Gómez, Mario. “Por caminos sinuosos: la defensa y el control del territorio en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366).” *Aragón en la Edad Media*, no. 22 (2011): 127-186. DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21989>
- Lafuente Gómez, Mario. “Solidaridad interconfesional en tiempo de guerra: la cautividad y redención de Fátima de Almonacid, mudéjar aragonesa, en 1363.” *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, II, 437-449. Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010.
- Martínez Sanmartín, Luis Pablo. “Guerra, Estado y organización social de la producción: la Corona de Aragón en la guerra con Castilla: 1429-1430.” *Anuario de Estudios Medievales*, no. 23 (1993): 445-472. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.1993.v23.1052>

Massip i Fonollosa, Jesús, ed. *Costums de Tortosa*. Barcelona: Fundació Noguera, 1996.

Melón Juncosa, Inmaculada. *La reina y la ciudad. María de Castilla, señora de Borja (1443-1458)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2023.

O'Banion, Patrick J. *Deza and Its Moriscos. Religion and Community in Early Modern Spain*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2020.
DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv13pk8k8>

O'Banion, Patrick J. *This Happened in my Presence. Moriscos, Old Christians, and the Spanish Inquisition in the Town of Deza, 1569-1611*. Toronto: University of Toronto Press, 2017.
DOI: <https://doi.org/10.3138/9781442635166>

Otal y Valonga, Francisco de. "Los Martínez de Luna, ricoshombres de sangre y naturaleza de Aragón." *Emblemata*, no. 8 (2002): 9-45.

Pérez de Guzmán, Fernán. *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León*, edición a cargo de Lorenzo Galíndez de Carvajal. Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1779.

Porras Arboledas, Pedro Andrés. "La supuesta revuelta mudéjar preconizada por el zabazala de Deza (Ágreda, 1339)." *Anaquel de Estudios Árabes*, no. 26 (2015): 213-230.
DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ANQE.2015.v26.46577

Rodríguez Lajusticia, Francisco Saulo. *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010.

Sáiz Serrano, Jorge. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008.

Sesma Muñoz, José Ángel. "Aduanas y peajes aragoneses con Castilla y Navarra." En *Borja y la Raya occidental de Aragón*, 27-44. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992.

- Torró, Josep. “*De bona guerra*. El ambiguo estatuto del cautivo musulmán en los países de la Corona de Aragón (siglos XII-XIII).” En *El cuerpo derrotado: Cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, editado por Maribel Fierro Bello y Francisco García Fitz, 435-483. Madrid: CSIC, 2008.
- Villarroel González, Óscar. “Lo interno y lo externo en la diplomacia: Castilla y Aragón 1428-1430.” En *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, editado por María Concepción Villanueva Morte, 215-252. Gijón: Trea, 2020.
- Viu Fandos, María. “Crédit et transfert de capitaux à Saragosse au XV^e siècle. Les commandes de dépôt dans les registres du notaire Antón de Aldovera 1415-1440.” *Histoire Urbaine*, no. 53 (2018/3): 161-177. DOI: <https://doi.org/10.3917/rhu.053.0161>
- Viu Fandos, María. “*Ni dinero ni mialla*. El impacto de la guerra con Castilla sobre el comercio exterior del reino de Aragón (1429-1430).” *Anuario de Estudios Medievales*, no. 51/2 (julio-diciembre 2021): 971-1.000. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2021.51.2.17>
- Viu Fandos, María. *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval: la compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)*. Madrid: CSIC, 2021.
- Zurita, Jerónimo. *Anales de Aragón*, t. V, edición a cargo de Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1973.